

## SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2019

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 7 de junio de 2019, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### 2.- EXPEDIENTES DE DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

**2.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Economista Municipal que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Educación,**

“De conformidad con la Convocatoria de Subvenciones para “Programas de Apoyo a la Creación de Empresas”, aprobadas por el Ayuntamiento de León para el ejercicio 2019 por un total de 90.000,00 euros, y con la finalidad de tramitar las primeras solicitudes presentadas, se aprueba la Disposición de Gasto por un importe total de 25.000,00 euros, (Fase D), con cargo a la aplicación presupuestaria con el código 15.92000.47102 y al documento previo de Autorización de Gasto (A) con el número de operación 220190002592, desglosándose el total que ahora se dispone conforme a la siguiente primera relación 2019 de beneficiarios de esta subvención:

NOMBRE	N.I.F/C.I.F	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD	IMPORTE SOLICITADO (€)
DOS HERMANAS, S.C.	J24722159	08/04/2019	2.500,00
GARCÍA ALONSO, SARA	*****563S	17/04/2019	2.500,00
GARCÍA SUÁREZ, ROBERTO	*****600B	02/04/2019	2.500,00
GHAZYKYAN, PAYLAK	*****535Z	26/04/2019	2.500,00
GONZÁLEZ MORO, JULIO ALBERTO	*****133J	03/04/2019	2.500,00
GUERRA MURUBE, JUAN JOSÉ	*****074C	30/04/2019	2.500,00
INGENEST NORTE INGENIEROS S.L.P.	B24722506	25/03/2019	2.500,00
ABAJO ARES, BEATRIZ	*****741Y	02/05/2019	2.500,00
LÓPEZ SANZ, JAVIER	*****508N	13/05/2019	2.500,00
SERRANO GONZÁLEZ, JESÚS	*****6549J	23/05/2019	2.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>25.000,00</b>

**2.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación y Cultura, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Cultura, Patrimonio y Turismo,**

**“Disponer** el gasto derivado de actuaciones culturales Platea, 2019, conforme se indica a continuación:

Con cargo a la autorización nº 220190001043 para cachet a favor del persona jurídica **PRODUCCIONES TEATRALES FARAUTE, S.L.** con CIF. B-81779282, por importe de 6.013,70 €, IVA incluido, **Evento 22/05/2019 “El Auto de los inocentes”**.

**3.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR TURNO LIBRE DE UNA PLAZA RESPONSABLE ASISTENCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CITADO PROCESO SELECTIVO.-**

Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior

**PRIMERO** Inadmitir el recurso de reposición presentado contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2019, por el que se procede a la aprobación de la Convocatoria y las Bases reguladoras que han de regir en el proceso selectivo para la provisión, mediante turno libre, por el sistema de oposición de una plaza de Responsable Asistencial de la Residencia de Mayores del Ayuntamiento de León, perteneciente a la Categoría Profesional Técnico Medio, Grupo Profesional II del Ayuntamiento de León, por haberse presentado fuera del plazo de un mes establecido en el art. 123 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones (LPACAP).

**SEGUNDO** Estimar el recurso presentado contra el Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior de 24 de mayo de 2019, publicado en el Tablón de edictos con fecha de 29 de mayo de 2019, por el que se procede a la aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos en el Proceso selectivo para la provisión por turno libre de una plaza de Responsable Asistencial de la Residencia de Mayores del Ayuntamiento de León.

Se estima dicho recurso, teniendo en cuenta que ha sido constatado la incongruencia entre la Base 4.1, en la que se refiere que a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León como el plazo de comienzo de presentación de instancias y la Base 6.4 en la que se refiere al comienzo de dicho plazo desde la fecha del anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no habiéndose realizado el mismo.

Considerando que dicha incongruencia genera una indefensión para los interesados, se procede a modificar la Base 4.1, para que donde pone “Las presentes bases serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias” debe poner “4.1. Publicidad de las bases. Las presentes bases serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León”.

**TERCERO** Ordenar la publicación íntegra de la modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**CUARTO** Ordenar la inserción de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias, abriendo nuevo plazo de presentación de instancias desde la fecha de dicho anuncio, sin perjuicio de mantener los efectos de las instancias que han sido presentadas tomando como correcto el plazo establecido en la Base 4.1 que es objeto de modificación.

**4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE VERANO LA PALOMERA Y SÁEZ DE MIERA.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación de las obras de “**Mantenimiento de las piscinas de verano La Palomera y Sáez de Miera**”,

1º.- Adjudicar a la mercantil “**RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.L. con C.I.F. B-24561219, en un importe anual de 46.915,43€ IVA incluido, total del contrato 93.830,86€.** El plazo de ejecución es de catorce meses, y la garantía de un año.

2º.- Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, mediante la firma de aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP de fecha 09

noviembre de 2017.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a los responsables del presente expediente.

**5.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO PÚBLICO PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO, 2019, Y UNA DESCARGA PREVIA AL ENCENDIDO DE LA HOGUERA.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del servicio de **“Espectáculo pirotécnico público para las fiestas de San Juan y San Pedro 2019, y una descarga previa al encendido de la Hoguera”**

1º.- Adjudicar a la mercantil **PIROTECNIA GIRONINA S.L. con C.I.F. B-58003955, por un total 30.250,00€ I.V.A.** incluido, y las características definidas en su oferta. Realización del servicio el día 23 de junio de 2019.

2º.- Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, mediante la firma de aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP de fecha 09 noviembre de 2017.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a los responsables del presente expediente.

**6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación de los **“Servicios para la realización del programa anual de formación de la Concejalía de Juventud”**

1º.- Excluir la Plica nº 2 presentada por Escuela de Tiempo Libre ALQUITE con C.I.F. G-24242752 ya que la misma no se ajusta al modelo obligatorio publicado.

2º.- Excluir la Plica nº 3 presentada por LEODRON S.L. con C.I.F. B-24694168 ya que la misma no se ajusta a la convocatoria de esta contratación.

3º.- Adjudicar el Lote nº 1 a la Plica nº 1, TRAVELLINGTOGETHER S.L. con C.I.F. B-24710600, por un importe de 3.120,00€, exento de IVA.

4º.- Adjudicar el Lote nº 4 a la plica nº 4, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONA SORDA DE CASTILLA Y LEON con C.I.F. G-

26028241, por un importe de 4.876,00€, exento de IVA.

5º- Declarar desiertos los siguientes lotes de este expediente:

- Lote nº 2: Ocio y Tiempo Libre
- Lote nº 3: Nuevas Tecnologías
- Lote nº 5: Manipulador de Alimentos

6º.- Requerir a los adjudicatarios de los Lote nº 1 y 4 para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, mediante la firma de aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP de fecha 09 noviembre de 2017.

7º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a los responsables del presente expediente.

**7.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL TÉRMICO PERSONALIZADO CON TEXTO PREIMPRESO EN LA PARTE TRASERA PAR LA IMPRESIÓN DE LOCALIDADES A TRAVÉS DE SISTEMA DE VENTAS DEL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del suministro de **“Papel térmico, personalizado con texto preimpreso en la parte trasera, para la impresión de localidades a través del sistema de ventas del Auditorio Ciudad de León”**

1º.- Adjudicar a la mercantil **“OMESA INFORMÁTICA S.L.U.”** con C.I.F. B-34040774, en un importe anual ofertado de 1.984,40€, I.V.A. incluido. Importe total del contrato para los dos años, más las posibles prórrogas 7.937,60€. El plazo es por dos años, más dos posibles prórrogas de un año cada una.

2º.- Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, mediante la firma de aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP de fecha 09 noviembre de 2017.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a los responsables del presente expediente.

**8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO Y ASISTENCIA PARA LA EJECUCIÓN TÉCNICA DE LOS CONCIERTOS, EVENTOS MUSICALES Y PREGON DENTRO DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN**

**JUAN Y SAN PEDRO, 2019 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-**  
 Revisado el expediente tramitado para contratar el “SERVICIO Y ASISTENCIA PARA LA EJECUCIÓN TÉCNICA DE LOS CONCIERTOS, EVENTOS MUSICALES Y PREGON DENTRO DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2019 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN”,

1º.- Excluir a la plicas señaladas con los números 1 y 4 correspondientes a las entidades “Galicia Event Crew, S.L.” y “Ferias y Congresos 2012, S.L.,” puesto que habiéndose requerido mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2019, a fin de que se procedieran a la subsanación de las deficiencias apreciadas en la documentación administrativa derivada de la apertura del sobre A, por parte de las licitadoras señaladas no se ha procedido a la subsanación de deficiencias, es por lo que de conformidad con lo establecido en la Cl. 12 del PCAP, se propone la exclusión de las referidas plicas.

2º.- Adjudicar la presente licitación a la siguiente entidad según lote:

**Lote Nº 1:** ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES con CIF: B-24588360 en la cantidad de 48.000 más IVA del 21%, lo que da un resultado de **58.080 IVA incluido.**

**Lote Nº 2:** ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES con CIF: B-24588360 en la cantidad de 11.000 más IVA del 21%, lo que da un resultado de **13.310 IVA incluido.**

**Lote Nº 3:** ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES con CIF: B-24588360 en la cantidad de 4.000 más IVA del 21%, lo que da un resultado de **4.840 IVA incluido.**

Comunicar a la entidad adjudicataria, sin perjuicio del cumplimiento del resto de compromisos establecidos en los pliegos rectores, que deberá aportar una vez finalizado el montaje de la instalación, y para cada uno de los Lotes, **un certificado final de montaje visado y expedido por técnico competente**, que acredite que el conjunto de la estructura, se ajusta a la normativa de aplicación para este tipo de instalaciones. El certificado deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de León, mediante sede electrónica, siendo la fecha límite el jueves día 20 de junio de 2019, y de forma adicional, mediante correo electrónico en formato PDF, en la dirección [fiestas@aytoleon.es](mailto:fiestas@aytoleon.es).”

3º.- Determinar el siguiente orden decreciente de puntuación de las licitadoras en los lotes concurrentes:

		OFERTA LOTE Nº1	PUNTUACIÓN
Plica Nº2	ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES	Precio sin IVA: 48.000,00 €  Importe del IVA 21%: 10.080€  Precio con IVA: 58.080€	100  PUNTOS
Plica Nº3	PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN, S.L.	Precio sin IVA: 49.679,00 €  Importe del IVA 21%: 10.432,59€	88,9186  PUNTOS

		Precio con IVA:60.111,59€	
--	--	---------------------------	--

4º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo, comunicación que podrá realizarse por medio de sede electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 153 y concordantes de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Responsable del contrato.”

**9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE ACCESO AL CASCO HISTÓRICO PARA VEHÍCULOS AUTORIZADOS.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del suministro de **“Tarjetas de acceso al Casco Histórico para vehículos autorizados”**

1º.- Adjudicar a la mercantil **“ALONSO MARTINEZ GRAFICAS S.L.”** con **C.I.F. B-24335689, en un importe anual ofertado de 2.165,90 I.V.A. incluido.** El plazo es por dos años, más dos posibles prórrogas de un año cada una.

2º.- Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, mediante la firma de aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP de fecha 09 noviembre de 2017.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a los responsables del presente expediente.

**10.- CONTRATOS PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA REALIZACIÓN DE FESTIVAL RAP-CONS ES. PABILA.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Juventud, Igualdad y Deportes,

**PRIMERO.- ADJUDICAR** la contratación las actuaciones artísticas de las fiestas de San Juven´19 a las siguientes entidades o personas físicas:

CIF	ENTIDAD/PERSONA FÍSICA	
G 24679342	ASOC. MUECA	1.800,00 €
71*****9 K	JAVIER *****	680,00 €
71*****5 X	DIEGO *****	200,00 €
53*****3 P	RICARDO *****	1.700,00 €
714***** N	ÁNGELA *****	420,00 €
B 70561147	UTOPIC ROYAL S.L.	4.200,00 €

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** un gasto total por importe de **9.000,00 €** (IVA incluido o exento, según los casos) con cargo a la aplicación presupuestaria 12.3370022728 “actuaciones artísticas y culturales”: **9.000 €** (Nueve mil euros). Operación realizada con nº 220190006009 y fecha 13/05/2019.

**TERCERO.- DISPONER** un gasto total por importe de **9.000,00 €** (IVA incluido o exento, según los casos) con cargo a la aplicación presupuestaria 12.3370022728 “actuaciones artísticas y culturales”: **9.000 €** (Nueve mil euros), a favor de los contratistas más abajo especificados por los conceptos indicados:

NIF/CIF:	CONTRATISTA	DÍA	EVENTO	BASE		
G 24679342	ASOC. MUECA	21 Y 22 de junio	“ZONA NORTE, CLASE Z, FLOW FAMILY, e IVAN NIETO”	1.800,00 €	EXENTO	1.800,00 €
71*****9 K	JAVIER *****	,21 de junio	“NUEVEOCHOSIETE“	680,00 €	-15% IRPF	578,00 €
71*****5 X	DIEGO *****	20, 21 Y 22 de junio	“DJ’ ASISTENTE”	200,00 €	-15% IRPF	170,00 €
53*****3 P	RICARDO *****	21 de junio	“RICKY HOMBRE LIBRE”	1404,96	295,04 €	1.700,00 €
71*****0 N	ÁNGELA *****	22 de junio	BLACK ASIAM + ONLY WAY	420,00 €	-15% IRPF	357,00 €
B 70561147	UTOPIC ROYAL S.L.	22 de junio	“ANIER”	3.471,08 €	728,92 €	4.200,00 €
<b>TOTAL</b>						<b>9.000,00 €</b>

**11.- CONTRATOS PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS Y DERECHOS DE AUTOR PARA APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE JUVENTUD SAN JOVEN ´19, PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO, 2019.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Juventud, Igualdad y Deportes,

**PRIMERO.- ADJUDICAR** la contratación las actuaciones artísticas de las fiestas de San Joven ´19 a las siguientes entidades o personas físicas:

CIF	ENTIDAD/PERSONA FÍSICA	
G 24722571	ASOCIACIÓN MORELEJA DE LA CANDILEJA	800,00 €



G 24684144	ASOCIACIÓN UAW/MF	1.200,00 €
10*****2 F	LAURA *****	1.760,00 €
G 40201337	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PALADIO ARTE	1.650,00 €
G 24687881	ASOC. AWEN LGTBI+ - LEÓN	404,00 €
09*****N	BEATRICE *****	2.400,00 €
G 24700247	ASOCIACIÓN IMPROARTES	1.500,00 €

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** un gasto total por importe de **10.000,00 €** (IVA incluido o exento, según los casos) con cargo a la aplicación presupuestaria 12.3370022640 “*Actividades lúdicas y fiestas*”: **10.000 €** (Diez mil euros). Operación realizada con nº 220190006192 y fecha 15/05/2019.

**TERCERO.- DISPONER** un gasto total por importe de **10.000,00 €** (IVA incluido o exento, según los casos) con cargo a la aplicación presupuestaria 12.3370022640 “*Actividades lúdicas y fiestas*”, a favor de los contratistas más abajo especificados por los conceptos indicados:

NIF/CIF:	CONTRATISTA	DÍA	EVENTO	TOTAL		
G 24722571	ASOC. MORELEJA DE LA CANDILEJA	23 de junio	“CANTA PÁJARO LEJANO”	800,00 €	EXENTO	800,00 €
G 24684144	ASOCIACIÓN UAW/MF	25 de junio	“BAZAR DIEZ MIL MILLONES”	1.200,00 €	EXENTO	1.200,00 €
10****-F	LAURA *****+	26 de junio	“RETALES”	1.600,00 €	160,00 €	1.760,00 €
G40201337	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PALADIO ARTE	27 de junio	“DESPIERTA. UN JUGUETE CASI CÓMICO”	1.650,00 €	EXENTO	1.650,00 €
G24687881	ASOC. AWEN LGTBI+ - LEÓN	28 de junio	LEÓN CON ORGULLO	404,00 €	EXENTO	404,00 €
09*****N	BEATRICE****	29 de junio	“EFECTO MATILDA”	2.181,81 €	218,19	2.400 €
G 24700247	ASOCIACIÓN IMPROARTES	30 de junio	“MALDITO BAILE OBLIGATORIO”	1.500,00 €	EXENTO	1.500,00 €
<b>TOTAL</b>						9.714,00 €
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES		DERECHOS			286 €
<b>TOTAL</b>						<b>10.000,00 €</b>

**CUARTO.- DISPONER** un gasto por importe de **286,00 €** a favor de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) con CIF G28029643 y domicilio en C/ Fernando VI, 4 CP 28004 MADRID con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.22640 –*Actividades lúdicas y fiestas*–, en concepto de tarifa general aplicada por la SGAE por la gestión de derechos de autor en las obras de teatro “RETALES” Y “DESPIERTA. UN JUGUETE CASI CÓMICO” a celebrar los días 26 y 27 de junio respectivamente

**12.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA ADJUDICACIÓN DE DOS LOTES PREVIAMENTE DECLARADOS DESIERTOS, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Juventud,

**1.- Adjudicar** la contratación del **Lote Nº 2:** TALLERES DE DRONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2019 DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, a **LEÓNDRON, S.L.**, con **CIF B-24316598**, por un precio de **2.000,00 €** (IVA incluido), aprobándose la Autorización y Disposición del Gasto correspondiente.

**2.- Adjudicar** la contratación del **Lote Nº 3:** LA TRADICIONALES ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE “ACTÍVATE TOURS” DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2019 DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, a **D. NATUROCIO VALLE DE ARBÁS SLU**, con **CIF B-24316598**, por un precio de **3.630,00 €** (IVA incluido), aprobándose la Autorización y Disposición del Gasto correspondiente.

**3.- Dejar desierta** la adjudicación del lote siguiente: **LOTE 1: VAMOS DE MUSICAL**, por no haberse presentado ninguna oferta.

**4.- Revertir** a la aplicación el importe del RC no adjudicado.

**13.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-** Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Jefa de Sección de Gestión Tributaria, que cuentan con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, cuyos contenidos son los siguientes:

**13.1.-** Visto el escrito presentado por **DÑA. \*\*\*\*\***, (**NIF: 01.336.\*\*\*-E**)

**DESESTIMAR** la pretensión aducida por **DÑA. \*\*\*\*\***, (**NIF: 01.336.\*\*\*-E**) cuando el día 17/11/18, al tropezar, con el mal estado de la acera al faltar las baldosas en la Avenida Mariano Andrés a la altura del nº 22 (Centro Educativo y Social Pio XII), ), solicita que se haga cargo el Ayuntamiento del importe de las gafas que tuvo que comprar debido a dicha caída.

Y ello al no haber quedado suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio, y el daño irrogado, por cuanto no han quedado acreditados los hechos tal y como han sido expuestos por la interesada.

**13.2.-** Visto el escrito presentado por **DÑA. \*\*\*\* \*+\*\*\* \*\*\*\***, (**NIF: 09.660.\*\*\*-W**)

**“DESESTIMAR** la pretensión aducida por **DÑA. \*\*\*\*\* \*+\*\*\* \*\*\*\*\***, (**NIF: 09.660.\*\*\*-W**) con domicilio a efecto de notificaciones en León, Calle \*\*\*\*\* , en los términos y por las causas expuestas y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, el día 19/03/18, a las 18:00 horas, cuando la compareciente sufrió una caída en la Calle San Pablo a la altura del nº 40 debido a un desnivel de una alcantarilla.

Se situaría la causa del daño en la esfera de imputabilidad de la propia víctima, e interrumpiría el nexo causal entre el funcionamiento del servicio público y el daño alegado, necesario para apreciar la responsabilidad patrimonial de la Administración.

**13.3.-** Visto el escrito presentado por **DÑA. \*\*\*\*\* \*+\*\*\* \*\*\*\*\***, (**NIF: 09.7016.\*\*\*-M**)

**“DESESTIMAR** la pretensión aducida por **DÑA. \*\*\*\*\* \*+\*\*\* \*\*\*\*\***, (**NIF: 09.7016.\*\*\*-M**) con domicilio a efecto de notificaciones en León, calle \*\*\*\*\* , en los términos y por las causas expuestas y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, el día 21/03/17, cuando sufrió una caída en la Plaza de San Marcos, golpeándose contra el suelo y causándole lesiones en cara y otras partes del cuerpo.

Se situaría la causa del daño en la esfera de imputabilidad de la propia víctima, e interrumpiría el nexo causal entre el funcionamiento del servicio público y el daño alegado, necesario para apreciar la responsabilidad patrimonial de la Administración.

**13.4.-** Visto el escrito presentado por **DÑA. \*\*\*\*\* \*+\*\*\* \*\*\*\*** (**NIF: 53.509.\*\*\*-C**)

**“DESESTIMAR** la pretensión aducida por **DÑA. \*\*\*\*\* \*+\*\*\* \*\*\*\*\*** (**NIF: 53.509.\*\*\*-C**) con domicilio a efectos de notificaciones en Asturias \*\*\*, en los términos y por las causas expuestas y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, sufrió cuando sufrió una caída en un socavón en la C/ José María Fernández con C/San Pablo y sufrió una rotura de un incisivo superior y a su vez la incisión del labio superior de la boca debido a la rotura del diente.

No ha quedado acreditado que los daños se produjeran por las causas y en el lugar que señala la interesada. Al margen de sus alegaciones, no existe prueba alguna de la veracidad de sus afirmaciones.

**14.- BAJA DE TITULARIDAD DE LAS CASETAS Nº 20 Y 21 DEL MERCADO DEL CONDE.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Comercio, Consumo y Fiestas:

**UNICO:** Aprobar y autorizar la baja definitiva, desde el 31 de mayo de 2019, como titular de la Concesión de las **casetas nº 20 y 21** en el Mercado del Conde, a **D. \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\***, con **NIF. 9.\*\*\*\*\* 39-W**, así como la devolución de la Fianza de 14.220 pesetas, siendo su equivalencia en Euros de 85,464 €.

**15.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: MAYO II.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala delegada de Familia y Servicios Sociales,

EXPT. : AUS/19/315

NOMBRE Y APELLIDOS: ANTONIO \*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*

Causa de denegación: En base al art. 14.1.g) no haber cumplido con los compromisos adquiridos ante el trabajador social responsable, no aceptar los proyectos individualizados de inserción que se le plantee por los Servicios Sociales o los Equipos de Inclusión Social o no cumEn base al art. 14.1.g) no haber cumplido con los compromisos adquiridos ante el trabajador social responsable, no aceptar los proyectos individualizados de inserción que se le plantee por los Servicios Sociales o los Equipos de Inclusión Social o no cumplir los acuerdos establecidos en los programas de intervención familiar.

EXPT. : AUS/19/316

NOMBRE Y APELLIDOS: ROCIO \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*

Causa de denegación: En base al art. 14.1.e) haber recibido otra Ayuda de urgencia social en la convocatoria del mismo año, haber recibido el mismo recurso dentro de los dos años consecutivos inmediatamente anteriores al de la solicitud, o tres alternos durante los últimos sEn base al art. 14.1.e) haber recibido otra Ayuda de urgencia social en la convocatoria del mismo año, haber recibido el mismo recurso dentro de los dos años consecutivos inmediatamente anteriores al de la solicitud, o tres alternos durante los últimos seis.

EXPT. : AUS/19/317

NOMBRE Y APELLIDOS: AHMED \*\*\*\*\*

Causa de denegación: En base al art. 14.1.b) que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.En base al art. 14.1.b) que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o no resuelva

la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

**SEGUNDO:** Archivar, tal y como dispone el Art.12 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT : AUS/19/318

NOMBRE Y APELLIDOS: ANDIARA \*\*\*\*\*

ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO AL NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

**16.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESPECÍFICO DE RESCATE ACUÁTICO PARA EL SPEIS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Arquitecto de la Oficina de Proyectos,

1º.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE RESCATE ACUATICO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS) a favor de la entidad DEPORTES ARIADNA, S.L. con CIF B50630516, en base a la oferta formulada por la misma, que consiste en un precio de 9.782,69 € IVA excluido que asciende a 2.054,37 €, lo que totaliza un importe de 11.837,06 €, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo I a las Bases rectoras de la contratación. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha del presente acuerdo.

2º.- Autorizar y Disponer el gasto expuesto en el apartado anterior, a favor de la entidad y por el importe consignados.”

**17.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Juventud, Igualdad y Deportes,

1º.- Autorizar y Disponer un gasto total de **8.777,26 euros, impuestos incluidos**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.09.34200.22400 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2018 prorrogado para el ejercicio del 2019, en favor de la **Entidad Aseguradora “SURNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA”** con CIF V4808321, con domicilio social en la Calle Cardenal Gardoqui, 1 - 48008 Bilbao, que figura inscrita en el registro de Entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número M-0378,

correspondiente a la contratación de póliza de seguro colectivo de accidentes que cubra los riesgos de los participantes en las distintas actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de León en sus propias instalaciones deportivas, por el período comprendido entre los días 1 de Enero del 2019 y el 30 de junio de 2019.

2º.- Autorizar y Disponer el gasto expuesto en el apartado anterior, a favor de la entidad y por el importe consignados.

**18.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA REALIZACIÓN DEL IV CERTAMEN DE TEATRO CLÁSICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación y Cultura,

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato privado para la prestación de los servicios de realización del “IV FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2019” a favor de la entidad EJE PRODUCCIONES CULTURALES SL, con CIF G24290306.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto por importe de 19.998,88 €, correspondiente a dicho contrato privado a favor de EJE PRODUCCIONES CULTURALES SL, con CIF G24290306, con el fin de llevar a cabo tres representaciones teatrales del 19 al 21 de septiembre de 2019, conforme al Pliego de Bases Rectoras de esta contratación”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde en funciones, conmigo, la Secretaria en funciones, que doy fe.